



LAGUNA BLANCA, 23 DE DICIEMBRE DEL 2014

Nº 042 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 587 de fecha 12 de diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto del área de Educación para el año 2014.-

La necesidad de proveer fondos para cancelar la compra de calzado de los funcionarios del hogar estudiantil.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **MODIFÍCASE** la siguiente partida presupuestaria:

AREA: EDUCACION

DISMINUYE:	GASTOS		35
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
22.02.002	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	35	
AUMENTA:	GASTOS		35
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
22.02.003	calzado	35	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIA MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA


ELEAZAR RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERR/RVB/RHS/iav
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO ✓